

Córdoba, 23 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP UNC N°0005169/2015 referido a la solicitud de evaluación de carrera docente conforme Ordenanza HCS 06/08 iniciado por la docente Lic. Claudia María del Valle Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba gira las actuaciones a esta Facultad a fin que se rectifique la fecha de renovación de la designación de la Lic. Claudia María del Valle Rodríguez (RDN° 280/2016 FCC-RHCD N°541/2013 FDyCS).

Que corresponde rectificar la fecha de renovación de la designación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva a partir del 30 de noviembre de 2015 y por el término de cinco (5) años.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN**


RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 280/16 y en consecuencia, proponer al Honorable Consejo Superior la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cod.114) en la asignatura **“Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos”** de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la **Lic. Claudia María del Valle Rodríguez (Legajo 48234/D.N.I. 26.360.746)**, a partir del **02 de octubre de 2015** y por el término de cinco (5) años.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

482



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA